

RESOLUCIÓN No. 0104
(15 de enero de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ-CORPOBOYACÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, AJUSTANDO LA DISTRIBUCION DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION SEGÚN DECRETO 1621 DE DICIEMBRE 2024”.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 29 LEY 99 DE 1993, ARTÍCULOS 24 Y 26 DEL ACUERDO No. 023 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, que en su parte resolutive dice: “Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política”.

Que el Acuerdo No. 023 del 01 de noviembre de 2016, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. *“Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales”.*

ARTÍCULO 26. Traslados. *Corresponde al Consejo Directivo autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por éste, con fundamento en las solicitudes presentadas por el representante legal. Luego de aprobado el traslado, el Director General deberá expedir la correspondiente resolución de desagregación.*

Los traslados que no modifiquen los montos aprobados por el Consejo Directivo, solo requerirán la aprobación del representante legal mediante resolución. El Director General deberá informar al Consejo Directivo en la siguiente sesión ordinaria.

El jefe de presupuesto o quien haga sus veces deberá expedir un certificado de disponibilidad presupuestal donde garantice que los recursos que se van a contracreditar están libres de afectación.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, mediante Acuerdo 07 del 30 de mayo de 2024, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “Corpoboyacá Tejiendo Vida”.

Que mediante Acuerdo No. 020 del 20 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda y Gastos de Inversión, con Recursos Propios, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que mediante Resolución No. 3704 del 30 de diciembre de 2024, se procedió a liquidar el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2025, con base en lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de -CORPOBOYACA. –

Que el Artículo Quinto del Acuerdo No 020 Autoriza a la Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá-CORPOBOYACÁ para que, realice las modificaciones presupuestales a que haya lugar, una vez liquidado el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 apropiaciones para la entidad en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2025.



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No. 0104 Página 2 de 5

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, publicó el Decreto 1621 de 2024 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos para la Corporación Autónoma Regional de Boyacá así:

			11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	16.400.000	16.400.000
				SECCIÓN: 3235		
				CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ (CORPOBOYACÁ)		
				TOTAL PRESUPUESTO	2.837.208.309	2.837.208.309
				A. FUNCIONAMIENTO	2.837.208.309	2.837.208.309
01				GASTOS DE PERSONAL	2.732.540.600	2.732.540.600
01	01			PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2.732.540.600	2.732.540.600
01	01	01		SALARIO	1.879.768.000	1.879.768.000
			10	RECURSOS CORRIENTES	1.879.768.000	1.879.768.000
01	01	02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	588.000.600	588.000.600
			10	RECURSOS CORRIENTES	588.000.600	588.000.600
01	01	03		REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	264.772.000	264.772.000
			10	RECURSOS CORRIENTES	264.772.000	264.772.000
02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	75.361.800	75.361.800
			10	RECURSOS CORRIENTES	75.361.800	75.361.800
04				GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	29.305.909	29.305.909
08	04			IMPUESTOS	10.144.353	10.144.353
			10	RECURSOS CORRIENTES	10.144.353	10.144.353
08	04			CONTRIBUCIONES	19.161.556	19.161.556
08	04	01		CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	19.161.556	19.161.556
			11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	19.161.556	19.161.556

Que la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto, solicita mediante documento FRF-11 "Registro Exposición de Motivos Modificaciones Presupuestales" los ajustes presupuestales necesarios para cumplir con la liquidación por objeto de gasto de los recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2025 * que hace parte informativa de la presente resolución.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO- Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento, con recursos del Presupuesto General de la Nación y recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ para la vigencia fiscal de 2025, por la suma de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.343.047.673,00) según el siguiente detalle:



Corpoboyacá

República de Colombia
 Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No. 0104 Página 3 de 5

CODIGO	NOMBRE	PROYECTO	FUENTE RECURSO	CREDITO	CONTRACREDITO
2	GASTOS			1,343,047,673.00	1,343,047,673.00
2.1	FUNCIONAMIENTO			1,343,047,673.00	1,343,047,673.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL			1,341,817,818.00	1,341,817,818.00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE			1,341,817,818.00	1,341,817,818.00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO			670,709,564.00	670,709,564.00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES			670,709,564.00	670,709,564.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico			670,709,564.00	670,709,564.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico/Vigencia actual/Nomina/Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia_Actual	310199	1.2.3.1.01.01.01		670,709,564.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico/Vigencia actual/Nomina/Aportes Nación	310199	1.2.3.3.04	670,709,564.00	
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			324,312,666.00	324,312,666.00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones			166,595,700.00	166,595,700.00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones/Vigencia actual/Nomina/Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia_Actual	310199	1.2.3.1.01.01.01	166,595,700.00	
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones/Vigencia actual/Nomina/Aportes Nación	310199	1.2.3.3.04		166,595,700.00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud			88,839,000.00	88,839,000.00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud/Vigencia actual/Nomina/Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia_Actual	310199	1.2.3.1.01.01.01	88,839,000.00	
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud/Vigencia actual/Nomina/Aportes Nación	310199	1.2.3.3.04		88,839,000.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías			43,858,966.00	43,858,966.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías /Vigencia actual/Nomina/Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia_Actual	310199	1.2.3.1.01.01.01	43,858,966.00	
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías /Vigencia actual/Nomina/Aportes Nación	310199	1.2.3.3.04		43,858,966.00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar			25,019,000.00	25,019,000.00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar/Vigencia actual/Nomina/Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia_Actual	310199	1.2.3.1.01.01.01	25,019,000.00	
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar/Vigencia actual/Nomina/Aportes Nación	310199	1.2.3.3.04		25,019,000.00
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			346,795,588.00	346,795,588.00
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES			346,795,588.00	346,795,588.00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones			89,407,878.00	89,407,878.00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones/Vigencia actual/Nomina/Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia_Actual	310199	1.2.3.1.01.01.01	89,407,878.00	

CODIGO	NOMBRE	PROYECTO	FUENTE RECURSO	CREDITO	CONTRACREDITO
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones/Vigencia actual/Nomina/Aportes Nación	310199	1.2.3.3.04		89,407,878.00
2.1.1.01.03.009	Prima técnica no salarial			240,852,410.00	240,852,410.00
2.1.1.01.03.009	Prima técnica no salarial/Vigencia actual/Nomina/Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia Actual	310199	1.2.3.1.01.01.01	240,852,410.00	
2.1.1.01.03.009	Prima técnica no salarial/Vigencia actual/Nomina/Aportes Nación	310199	1.2.3.3.04		240,852,410.00
2.1.1.01.03.052	Bonos escolares y navideños			16,535,300.00	16,535,300.00
2.1.1.01.03.052	Bonos escolares y navideños/Vigencia actual/Nomina/Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia Actual	310199	1.2.3.1.01.01.01	16,535,300.00	
2.1.1.01.03.052	Bonos escolares y navideños/Vigencia actual/Nomina/Aportes Nación	310199	1.2.3.3.04		16,535,300.00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			605,078.00	605,078.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			605,078.00	605,078.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS			605,078.00	605,078.00
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Vigencia actual/Secretaría General/Rend_financieros depositos_Sobretasa / participación ambiental	310102	1.3.2.1.01	605,078.00	605,078.00
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Vigencia actual/Recursos Físicos/Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia Actual	310106	1.2.3.1.01.01.01		378,991.00
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Vigencia actual/Recursos Físicos/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	310106	1.2.3.1.01.03.01	605,078.00	
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Vigencia actual/Recursos Físicos/Aportes Nación	310106	1.2.3.3.04		226,087.00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA			624,777.00	624,777.00
2.1.8.01	IMPUESTOS			19,699.00	19,699.00
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado			19,699.00	19,699.00

CODIGO	NOMBRE	PROYECTO	FUENTE RECURSO	CREDITO	CONTRACREDITO
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado/Vigencia actual/Impuestos/Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia Actual	310198	1.2.3.1.01.01.01		19,699.00
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado/Vigencia actual/Impuestos/Aportes Nación	310198	1.2.3.3.04	19,699.00	
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES			605,078.00	605,078.00
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje			605,078.00	605,078.00
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje/Vigencia actual/Impuestos/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	310198	1.2.3.1.01.03.01		
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje/Vigencia actual/Impuestos/Aportes Nación	310198	1.2.3.3.04	605,078.00	

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al responsable del proceso "Gestión de Recursos Financieros y Físicos" a través del profesional del procedimiento "Modificaciones Presupuestales" para incorporar los rubros y las modificaciones a los existentes en el presupuesto y realizar los ajustes necesarios al PAC.

ARTICULO TERCERO: Forman parte de la presente Resolución los anexos FRF-11 Registro exposición de motivos modificaciones presupuestales.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 YEIMY LISETH ECHEVERRIA REYES
 Directora General

Elaboró: Diana Carolina Galán Jiménez / Profesional Especializado presupuesto
 Revisó: Yuliethe Alexandra Parra Roncancio / Subdirectora Administrativa y Financiera
 Revisó: Rafael Leonardo Rojas Azula / Secretario General

Archivo: 170-41 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

